



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 15 de diciembre de 2015
P.I.E. N° 816/2015-2016

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Marcelino Arancibia Paredes, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Oruro, responda al siguiente cuestionario: 1. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, en qué etapa se encuentran y qué fiscales representan al Ministerio Público, en los siguientes procesos, que se investigaron en la ciudad de Oruro: 1) Tráfico de Sustancias Controladas M.P. C/ Felicidad Damián Pascual con IANUS: 401199201300727, 2) Legitimación de Ganancias Ilícitas M.P. C/ Felicidad Damián Pascual, con IANUS: 401199201316314 y 3) Estafa M:P: C/ Felicidad Damián Pascual con IANUS: 401199201410520, remita fotocopias legalizadas de los cuadernos de investigación, de los tres procesos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





Sucre, 08 de enero de 2016
OF. CITE: FGE/RJGP N° 24/2016

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. **Respuesta a P.I.E. N° 816/2015-2016**

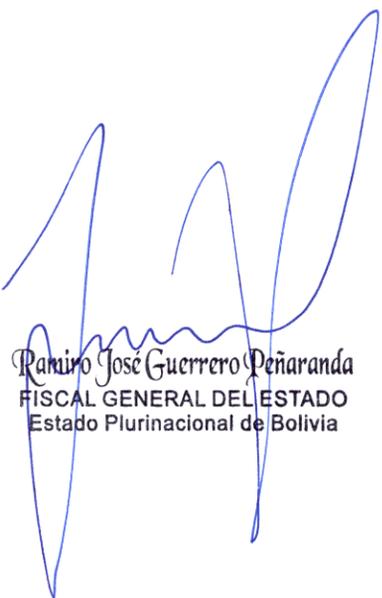
De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 816/2015-2016, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Marcelino Arancibia Paredes, mediante la cual solicita un informe respecto a procesos seguidos contra Felicidad Damián Pascual; por la presente y a los fines consiguientes adjunto el Informe F.D.O. - D.J.P.M. N° 219/2015 suscrito por la Fiscal Departamental de Oruro.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,



Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 3025
VGLT